



LUXEMBOURG

ПЪРВОИНСТАНЦИОНЕН СЪД НА ЕВРОПЕЙСКИТЕ ОБЩНОСТИ
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
SŮD PRVNÍHO STUPNĚ EVROPSKÝCH SPOLEČENSTVÍ
DE EUROPÆISKE FÆLLESSKABERS RET I FØRSTE INSTANS
GERICHT ERSTER INSTANZ DER EUROPÄISCHEN GEMEINSCHAFTEN
EUROOPA ÜHENDUSTE ESIMESE ASTME KOHUS
ΠΡΩΤΟΔΙΚΕΙΟ ΤΩΝ ΕΥΡΩΠΑΪΚΩΝ ΚΟΙΝΟΤΗΤΩΝ
COURT OF FIRST INSTANCE OF THE EUROPEAN COMMUNITIES
TRIBUNAL DE PREMIÈRE INSTANCE DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES
CÚIRT CHÉADCHÉIME NA GÓMHPHOBAL EORPACH
TRIBUNALE DI PRIMO GRADO DELLE COMUNITÀ EUROPEE
EIROPAS KOPIENU PIRMĀS INSTANCES TIESA

EUROPOS BENDRIJŲ PIRMOSIOS INSTANCIOS TEISMAS
Az EURÓPAI KÖZÖSSÉGEK ELSŐFOKÚ BÍRÓSÁGA
IL-QORTI TAL-PRIMISTANZA TAL-KOMUNITAJET EWROPEJ
GERECHT VAN EERSTE AANLEG VAN DE EUROPESE GEMEENSCHAPPEN
SĄD PIERWSZEJ INSTANCIJ WSPÓLNOT EUROPEJSKICH
TRIBUNAL DE PRIMEIRA INSTÂNCIA DAS COMUNIDADES EUROPEIAS
TRIBUNALUL DE PRIMĂ INSTANȚĂ AL COMUNITĂȚILOR EUROPENE
SÚD PRVÉHO STUPŇA EURÓPSKYCH SPOLOČENSTEV
SODIŠČE PRVE STOPNJE EVROPSKIH SKUPNOSTI
EUROPAN YHTEISÖJEN ENSIMMÄISEN OIKEUSASTEEN TUOMIOISTUIN
EUROPEISKA GEMENSKAPERNAS FÖRSTAINSTANSRÄTT

Prensa e Información

COMUNICADO DE PRENSA N° 40/07

12 de junio de 2007

Sentencias del Tribunal de Primera Instancia en los asuntos acumulados T-53/04 a T-56/04, T-58/04 y T-59/04, en los asuntos acumulados T-57/04 y T-71/04 y en los asuntos acumulados T-60/04 a T-64/04

Budějovický Budvar, národní podnik / Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)

Anheuser-Busch, Inc. / Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DESESTIMA LOS RECURSOS DE BUDĚJOVICKÝ BUDVAR EN LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS ENTRE DICHA SOCIEDAD Y ANHEUSER-BUSCH RELATIVOS AL REGISTRO DE MARCAS DENOMINATIVAS COMUNITARIAS «BUDWEISER» Y «BUD»

Budějovický Budvar no ha demostrado que las denominaciones de origen «Budweiser» y «Bud», registradas en virtud del Arreglo de Lisboa,¹ con efecto, en particular, en Francia, le permitieran oponerse a las solicitudes de marcas comunitarias presentadas por Anheuser-Busch para productos distintos de la cerveza

Entre 1996 y 1998, la sociedad norteamericana Anheuser-Busch solicitó a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) el registro como marcas comunitarias de los signos verbales «BUDWEISER» y «BUD» y de un signo figurativo que contiene, en particular, el término «BUDWEISER», para distintos productos como la papelería, el material de limpieza, los vestidos, la pastelería y la confitería. La solicitud de registro del signo figurativo que contiene el término «BUDWEISER» se refería, además, a los siguientes productos comprendidos en la clase 32: «cerveza, ale, porter, bebidas elaboradas con malta con y sin alcohol».²

La sociedad checa Budějovický Budvar formuló algunas oposiciones contra el registro de las marcas comunitarias, y ello respecto a la totalidad de los productos solicitados. En apoyo de sus oposiciones, Budějovický Budvar invocó, en particular, algunas denominaciones de origen

¹ Arreglo de Lisboa relativa a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional adoptado el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y modificado el 28 de septiembre de 1979.

² Clase en el sentido del Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas de 15 de junio de 1957, en su versión revisada y modificada.

anteriores,³ registradas para la «cerveza», en virtud del Arreglo de Lisboa, y una marca denominativa internacional BUDWEISER, registrada para la «cerveza de todo tipo».

Los países contratantes del Arreglo de Lisboa se comprometen a proteger en sus territorios las denominaciones de origen de los productos de los demás países contratantes, reconocidas y protegidas como tales en el país de origen y registradas en la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La República Checa y la República Francesa son países contratantes del Arreglo de Lisboa.

En Francia, en virtud del artículo L. 641-2 de code rural, tal como era aplicable en el momento de los hechos, no puede utilizarse el nombre geográfico que constituye una denominación de origen para ningún producto similar ni para ningún otro producto o servicio cuando tal utilización pueda desviar o disminuir la notoriedad de la denominación de origen.

La OAMI desestimó las oposiciones de Budějovický Budvar, basadas en las denominaciones de origen de que se trata, respecto a las solicitudes de marca comunitarias que se referían a productos distintos de la cerveza. Budějovický Budvar recurrió contra las resoluciones denegatorias de dichas oposiciones ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.

En cambio, la OAMI aceptó la oposición de Budějovický Budvar basada en la marca denominativa internacional BUDWEISER, contra el registro del signo figurativo que contiene el término «BUDWEISER», en relación con los productos «cerveza, ale (cerveza inglesa), porter, bebidas elaboradas con malta con y sin alcohol». Anheuser-Busch interpuso un recurso ante el Tribunal de Primera Instancia contra esta resolución (asunto T-71/04).

En su sentencia de hoy, el Tribunal de Primera Instancia declara que las denominaciones de origen invocadas por Budějovický Budvar sólo están protegidas, en virtud del Arreglo de Lisboa, respecto a la cerveza y productos similares. No obstante, el Tribunal de Primera Instancia señala que el Derecho francés permite una protección más amplia cuando los productos de que se trate son distintos. Para disfrutar de esta protección ampliada, Budějovický Budvar debería haber probado que la utilización por Anheuser-Busch de los signos controvertidos puede desviar o disminuir la notoriedad, en Francia, de las denominaciones de origen referidas. A este respecto, el Tribunal de Primera Instancia decide que Budějovický Budvar no ha logrado probar la existencia de la notoriedad en Francia de dichas denominaciones de origen. Además, el Tribunal de Primera Instancia declara que Budvar no ha demostrado cómo la notoriedad de las denominaciones de origen, suponiendo que exista en Francia, podría ser objeto de desviación o disminución si se autorizara a Anheuser-Busch a utilizar los signos controvertidos para los productos específicos solicitados. En consecuencia, el Tribunal de Primera Instancia confirma las resoluciones de la OAMI.

Por lo que respecta al asunto T-71/04, Anheuser-Busch informó al Tribunal de Primera Instancia el 8 de mayo de 2007, que había renunciado a su solicitud de registro como marca comunitaria del signo figurativo que contiene el término «BUDWEISER», para los productos comprendidos en la clase 32. El Tribunal de Primera Instancia declara que el recurso en este asunto ha quedado sin objeto, y que, por lo tanto procede su sobreseimiento.

RECORDATORIO: Puede interponerse un recurso de casación, limitado a las cuestiones de Derecho, ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas contra la resolución del Tribunal de Primera Instancia, dentro de los dos meses posteriores a su notificación.

³ Dichas denominaciones de origen son: BUDWEISER BIER, BUDWEISER BIER – BUDVAR, BUDWEISER BUDVAR y BUD.

Documento no oficial, destinado a la prensa y que no vincula al Tribunal de Primera Instancia.

Lenguas disponibles: BG ES CS DE EL EN FR IT HU NL PL PT RO SK

El texto íntegro de la sentencia se encuentra en Internet

<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=EN&Submit=rechercher&numaff=T-53/04>

Generalmente puede consultarse a partir de las 12 horas CET del día de su pronunciamiento.

Si desea más información dirijase a la Sra. Sanz Maroto

Tel: (00352) 4303 3667 Fax: (00352) 43032668